



DECRETO N° **792**

TEMUCO, **11 AGO 2020**

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 03.08.2020; presentada por ERCILIA INES BARRIGA HERRERA CENTR. ESTETICA Y CAPAC. EIRL.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ERCILIA INES BARRIGA HERRERA CENTR. ESTETICA Y CAPAC. EIRL
R.U.T. : 77.059.166-K
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **9-4840**
Código : 960.200
Actividad Económica : PELUQUERIA Y ESTETICA
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PASAJE OSCAR CASTRO N° 0474
A la dirección comercial : AV. ANDES N° 350
Rol Avalúo : 2508-21
Fecha de Solicitud : 03.08.2020
Traslado N° : 14
Fecha : 06.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2082345